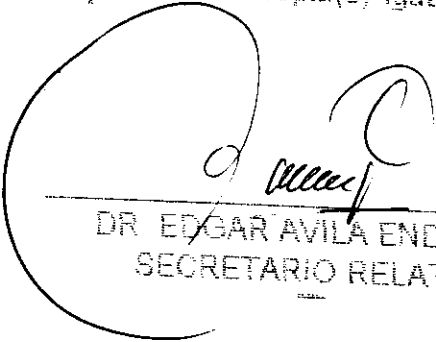


02-2012-0293

Presentado en Cuenca el día de hoy lunes seis de mayo del dos mil trece, a las once horas y cuarenta y un minutos, con 1 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: 2 fojas.
Dentro



DR. EDGAR AVILA ENDERICA
SECRETARIO RELATOR

**SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY.**

Acción Extraordinaria de Protección

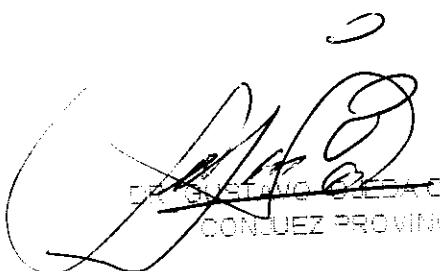
Juicio No 0293-12


Cuenca, 8 de mayo de 2013: las 08h40.

Vistos: Comparece el Dr. Pedro Marcelo Carrillo Ruiz Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, dentro de la acción de protección signada en esta Segunda Sala Especializada con el No 0293-12 y, en lo principal manifiesta: "... demandamos acción extraordinaria del Voto de Mayoría dictado con fecha 04 de abril de 2013, las 15h00...". Esta Sala Penal en orden a atender esta acción constitucional, resuelve: a) Conforme lo dispone el Art. 35 del Reglamento de Control Constitucional en relación con el Art. 62 de la Ley Organica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, ordena remitirse a la Sala de admisión de la Corte Constitucional para el trámite que corresponda, la demanda de acción extraordinaria de protección que antecede objeto de esta providencia, además de los expedientes de la Sala y, el de primera instancia, en su integridad. Oficiese al Juzgado Segundo de Tránsito de Cuenca a fin de que, remita a esta Sala el expediente constitucional tramitado en dicha Jurisdicción, dejando copia de las piezas procesales pertinentes de primera y segunda instancia, para que se ejecute lo resuelto por esta Sala en atención a lo que disponen, el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos en Competencia de la Corte Constitucional y artículos 21 y 53 penúltimo inciso, de la Ley Organica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Notifíquese a la parte contraria, con esta providencia conforme lo dispone el inciso primero del Art. 64


ibidem. El señor Actuario de la Sala para respaldo del archivo a su cargo, obtenga copia íntegra y debidamente certificada del expediente de esta instancia, de la demanda de acción extraordinaria y providencia respectiva. Téngase en cuenta la casilla judicial y direcciones electrónicas que señala la parte accionante para las notificaciones que le correspondan en la ciudad de Quito. La Sala se integra con los señores Conjuceces provinciales doctores Alexandra Novo Crespo y Gustavo Ojeda Orellana. Notifíquese.


DRA. MARCIEA RAMOS
JUEZA PROVINCIAL


DRA. GUSTAVO OJEDA ORELLANA
CONJUEZ PROVINCIAL


DRA. ALEXANDRA NOVO CRESPO
CONJUEZ PROVINCIAL

En Cuenca, miércoles ocho de mayo del dos mil trece, a partir de las nueve horas y cincuenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué con la providencia que antecede a: GARCIA GAVILANEZ WELLINGTON MIGUEL.- EN LA CASILLA DEL DR. JOSE ANTONIO ORTIZ HEREDIA en el correo electrónico joseortizheredia48@hotmail.com; GARCIA GAVILANEZ WELLINGTON MIGUEL.- EN LA CASILLA DEL DR. ORTIZ HEREDIA JOSE ANTONIO en la casilla No. 252 y correo electrónico lochoaa@gmail.com del Dr./Ab. OCHOA ANDRADE LEONARDO FABIAN. DR. JOSE SERRANO SALGADO/ HUGO MARCELO ROCHA ESCOBAR, ROCHA ESCOBAR HUGO MARCELO, SERRANO SALGADO JOSE en la casilla No. 967 y correo electrónico angies_20@hotmail.com del Dr./Ab. POLICIA NACIONAL COMANDO DEL DISTRITO : MINISTRO DEL INTERIOR / PRESIDENTE DEL H. CONSEJO SUP.DE POLICIA NACIONAL en el correo electrónico ddi_polinal@hotmail.com del Dr./Ab. POLICIA NACIONAL COMANDO DEL DISTRITO. SEÑOR DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 522 y correo electrónico dvasquez@pge.gob.ec del Dr./Ab. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO AZUAY. Certifico:


EDGAR AVILA ENDERICA
SECRETARIO RELATOR
OCHOAM